OFICIO JUDICIAL DE EMBARGO

Buenos Aires, de julio de 2024.

AL
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
S / D

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados**: "EN MAYDS C/ PINZOLAS PAULA ANDREA S/ PROCESO DE EJECUCION",** Expediente N° 199/2022, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, a cargo del Dr. Esteban Furnari, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Mariano Beltrán Tozzi, sito en la calle Tucumán N° 1381, Piso 2do., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que proceda trabar embargo general de fondos y valores de cualquier naturaleza que la demandada **PAULA ANDREA PINZOLAS CUIT 27247828953** posee en esa entidad bancaria por la suma de $ 10.000 (pesos diez mil), con más la de $ 3.000 (pesos tres mil) que se presupuestan para intereses y costas, haciéndoles saber que los importes deberán ser depositados en una cuenta que deberá ser abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados.

Queda autorizado a diligenciar el presente el Dr. Augusto Leandro Esperanza T° 35 F° 477 CPACF.

Saludo a Ud. Atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by AUGUSTO LEANDRO ESPERANZA
Date: 2024.06.28 10:41:42 ART